



# AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas del día diecinueve de febrero de dos mil diez, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA**, asistido del Secretario-Interventor fedatario D. Alberto Calvo Blanco, se reúnen los Señores Concejales D<sup>a</sup> Begoña Sampedro Blanco y D. José Luis Llorente Lerena en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, excusando su asistencia D<sup>a</sup> María Teresa Casis Blanco y D. Ricardo Fernández Orio al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria para la que previamente han sido convocados.-

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

## **1.- LICENCIA AMBIENTAL**

### **A.- CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE**

#### ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de agosto de 2009, por DON XXX, en nombre y representación de la CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE se presenta solicitud de licencia ambiental para la actividad de instalación de invernadero para prácticas de alumnos en el I.E.S. La Laboral, sito en Avda. de La Rioja, nº 6
2. La solicitud y documentación presentada han sido sometidos a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 4, de fecha 11 de enero de 2010 y audiencia a los interesados.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos exigidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y en el Capítulo II del Título IV del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del Medio Ambiente de La Rioja.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Otorgar la licencia ambiental a la CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE para la actividad de instalación de invernadero para prácticas de alumnos en el I.E.S. La Laboral, sito en Avda. de La Rioja, nº 6 de este Municipio con las adopción de las condiciones necesarias para garantizar la protección de las personas, bienes y medio ambiente recogidas en el Proyecto presentado.

**SEGUNDO.-** La efectividad de esta licencia quedará condicionada a la obtención en el momento de iniciarse la actividad de las autorizaciones sectoriales preceptivas.

Los residuos sólidos que se generen, asimilables a urbanos, se depositarán en los contenedores municipales. Los residuos no asimilables a urbanos serán retirados por gestor autorizado.

La solicitud irá acompañada de:



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

- ❖ Correspondiente Certificado Final de Obra.
- ❖ Asimismo se adjuntará el Presupuesto de las obras realmente ejecutadas.
- ❖ Copias de las autorizaciones e inscripciones registrales preceptivas.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

### **2.- LICENCIAS URBANISTICAS.-**

#### **Vistas:**

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: DON XXX, en representación de la XXX para la construcción de un invernadero para prácticas de alumnos en el I.E.S. La Laboral, sito en Avd. La Rioja, 6; D<sup>a</sup> XXX para reforma de cocina y baño sito en C/ Juan Carlos I, nº 41; D<sup>a</sup> XXX para rehabilitación de merendero sito en C/ Carnicerías, nº 20 bajo; XXX para acometida eléctrica de baja tensión, según proyecto; DON XXX, para movimiento de tierras en la parcela 967 del polígono 16.

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a sus interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas y en las condiciones que a continuación se indican: A.- Informar a la XXX que las obras se ajustarán al proyecto, debiendo comunicar el inicio de las obras con objeto de proceder a la firma del Acta de Replanteo correspondiente. En la ejecución de las nuevas canalizaciones deberá tenerse en cuenta la existencia de infraestructuras y redes municipales, que en ningún caso serán objeto de ningún tipo de afección; B.- Informar a XXX de que la licencia se concede para movimiento de tierras, sin que pueda ejecutarse al amparo de la misma ninguna otra obra.

**SEGUNDO.-** Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que constan en el expediente.

**TERCERO.-** Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a sus interesados.-

### **3.- CONCESION DE SUBVENCIÓN POR REHABILITACION DE FACHADA.-**

**A.-** Vista la solicitud presentada por **DON XXX** en la que solicita la concesión de la correspondiente subvención por obras de mejora y embellecimiento realizadas en la fachada del edificio de su propiedad sito en c/ El Cristo, nº 1 y comprobada la realización de dichas obras por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** En base a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para el revocado de Fachadas conceder, a **DON XXX** una subvención de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (278.00 €)**

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a **DON XXX**.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

### **4.- CONCESION DE SUBVENCION.-**

Con el fin de hacer efectiva parte de la subvención de la temporada 2009/2010 a la Asociación XXX

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Conceder a la ASOCIACIÓN XXX una subvención por importe de DOCE MIL EUROS (12.000,00 €)

### **5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRANSMISOR DE TECNOLOGÍA GSM**

Se dispone de presupuesto presentado por la empresa SEGURIDAD 2000 quien, a solicitud de este Ayuntamiento, se compromete a proporcionar un TRANSMISOR GSM CODIFICADO DUAL COM por un importe de CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (168.20.- €) I.V.A. incluido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 122 de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar a SEGURIDAD 2000 la adquisición de un TRANSMISOR GSM CODIFICADO DUAL COM, conforme al presupuesto presentado, que asciende a la cantidad de CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (168.20.- €) I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Que se notifique el presente acuerdo a dicha empresa.

### **6.- RECLAMACIÓN PATRIMONIAL DE DOÑA xxx**

Visto el escrito presentado por Doña xxx, en el que expone que, como consecuencia del último corte de agua que tuvo lugar durante el mes de noviembre, y de la excesiva presión que se le dio después al caudal de agua, sufrió una avería en su lavadora que inutilizó el motor de la misma, por lo que ha debido comprar una nueva lavadora, de cuya factura se adjunta copia.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales sobre los hechos expuestos, en el que se hace constar que dada la antigüedad de la lavadora averiada, ocho años, debería atenderse a una depreciación estimada en un 20 %.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento por la lavadora averiada a causa de la excesiva presión en el caudal del agua tras un corte de agua que tuvo lugar en noviembre de 2009.

**SEGUNDO.-** Indemnizar a Doña xxx en la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS (416.00.- €), cantidad correspondiente al coste de la lavadora averiada con una depreciación del 20 %.



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**TERCERO.-** Para hacer efectiva dicha cantidad la interesada deberá comunicar a este Ayuntamiento entidad bancaria y número de cuenta donde desea que se abone la cantidad indicada en el punto anterior.

**CUARTO.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada.

### **7.- BAJA VOLUNTARIA EN LA GUARDERÍA MUNICIPAL DE XXX**

Visto el escrito presentado por DOÑA XXX, madre de XXX, en el que solicita, que tras los sucesivos episodios de enfermedad de su hija, y tras prescripción médica, se dé de baja en la Guardería Municipal a XXX a partir del mes de febrero de 2010.

Esta Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta lo señalado en el art. 25 del Reglamento de Régimen Interno de la Guardería Infantil Municipal, acuerda aceptar la baja en la Guardería Infantil municipal de XXX, con efectos a partir del 31 de enero de 2010.

### **8.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AÑO 2010.-**

Vista la Resolución de 18 de diciembre de 2009 de la Consejería de Servicios Sociales por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 3, de fecha 8 de enero de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Prestar aprobación a los Programas, Actividades y Reformas que a continuación se detallan:

#### **A.- GASTOS CORRIENTES.**

<b>PROGRAMA</b>	<b>IMPORTE TOTAL €</b>	<b>SUBVENCION SOLICITADA €</b>
GUARDERIA INFANTIL	390.313,26	273.319,28
AYUDA A DOMICILIO	154.894,32	108.426,02
ATENCION INTEGRAL A PERSONAS MAYORES	115.811,13	81.067,79
ATENCION A LA INFANCIA	27.183,75	21.747,00
EMERGENCIA SOCIAL	3.000,00	2.400,00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>691.202,46</b>	<b>486.960,09</b>

#### **B.- GASTOS DE CAPITAL.**

<b>ACTUACION</b>	<b>IMPORTE TOTAL €</b>	<b>SUBVENCION SOLICITADA €</b>
SUELO ANTIDESLIZANTE DE LA ZONA DE	6.907,52	4.144,51



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

GIMNASIA EN EL HOGAR DEL JUBILADO		
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>6.907,52</b>	<b>4.144,51</b>

**SEGUNDO.-** Comprometerse a prestar el Servicio de Guardería Infantil durante todo el año asumiendo el Ayuntamiento la cantidad no subvencionada por la Consejería de Servicios Sociales.

**TERCERO.-** Facultar al señor Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación solicite la correspondiente subvención que permita la financiación de los programas citados.

### **9.- SOLICITUD DE SUBVENCION AL INSTITUTO RIOJANO DE LA JUVENTUD PARA EL AÑO 2.010.-**

Vistos:

- La Orden 2/2009. De 10 de marzo, de la Consejería de Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de juventud, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 34, de fecha 13 de marzo de 2009.

- La Resolución de 28 de enero de 2010, del Presidente del Instituto Riojano de la Juventud por la que se convoca la subvención en materia de Juventud para el año 2010, publicada en el BOR nº 15 de 5 de febrero de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Prestar aprobación a las Actividades y gasto que a continuación se detallan:

- ❖ **TALLERES NUEVAS TECNOLOGIAS** con un presupuesto de **QUINCE MIL TRES EUROS Y VEINITICINCO CENTIMOS (15.003,25.- €)**.
- ❖ **TALLERES DEPORTIVOS** con un presupuesto de **QUINCE MIL TRES EUROS Y VEINITICINCO CENTIMOS (15.003,25.- €)**.
- ❖ **TALLERES DE FOMENTO DE LA CREATIVIDAD** con un presupuesto de **QUINCE MIL TRES EUROS Y VEINITICINCO CENTIMOS (15.003,25.- €)**.
- ❖ **CAMPAMENTO DE VERANO DE 2010** con un presupuesto de **TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA CENTIMOS (36.238,40.- €)**.
- ❖ **FIN DE SEMANA JOVEN 2010** con un presupuesto de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00.- €)**.

**SEGUNDO.-** Solicitar al Instituto Riojano de la Juventud la subvención máxima posible para el desarrollo de las Actividades descritas en el punto anterior, sobre un



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

presupuesto total de NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS Y QUINCE CENTIMOS (91.248,15.- €).

**TERCERO.-** Comprometerse a asumir el importe del gasto no subvencionado por el Instituto Riojano de la Juventud.

**CUARTO.-** Hacer constar que no se ha solicitado subvención para los mismos fines a otras Instituciones u Organismos.

**QUINTO.-** Facultar al señor Alcalde **D. JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA** para que en nombre y representación de esta Corporación solicite la correspondiente subvención que permita la financiación de los programas citados.

### **10.- APROBACION PADRON FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA AÑO 2010.-**

Presentado el Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2010, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Prestar aprobación al Padrón correspondiente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año 2010.-

**SEGUNDO.-** Que previo anuncio a publicar en el Boletín Oficial de La Rioja, se someta a información pública dicho Padrón a efectos e que sus interesados puedan examinar y, en su caso presentar las reclamaciones que estimen procedentes.-

### **11.-APROBACION DE FACTURAS.-**

Es presentada la relación de facturas por un importe de **201.967,97 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y treinta minutos se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que certifico.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

JOSE ANTONIO ELGUEA NALDA

ALBERTO CALVO BLANCO